



UNIVERSIDAD
LIBRE
Fundada en 1923

*La Calidad académica
un compromiso institucional*

NIT.: 860.013.798-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

“CONSESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”

**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y
RESTAURANTE UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL
PEREIRA”**

MARZO DE 2017



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1.PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.....	4
1.2.OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.....	4
1.3.RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	4
1.4. CRONOGRAMA GENERAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
1.5. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES	5
1.5.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.....	5
1.5.2 INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS)	6
1.5.3. CAPACIDAD ECONÓMICA.....	7
1.5.4 EXPERIENCIA	7
1.6. CIERRE DE LA CONVOCATORIA	7
1.7. OFERTA.....	8
1.8.CORRESPONDENCIA.....	8
1.9.OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION.....	8
2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	9
2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	9
2.2.ESPACIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	11
2.3. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO Y NO EXCLUSIVIDAD.....	11
2.4.DURACIÓN DEL CONTRATO.....	12
2.5. REMUNERACIÓN DE LA CONCESIÓN, FORMA DE PAGO Y SERVICIOS PUBLICOS	13
2.6. OBRAS DE ADECUACIÓN.....	14
2.7 CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LABORALES Y SANITARIAS.....	15
2.8 PÓLIZA DE SEGURO.....	16
2.9 ARBITRAMENTO:	16
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	17
3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	17
3.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.....	17



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

3.2 ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE -ST-GA-03-P-01-F01.....	18
3.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	18
3.4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	18
3.5. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.....	18
3.6. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	19
3.7. CERTIFICACIONES DE CALIDAD.....	19
3.8. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	19
3.9.. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.....	19
3.10 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA -TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	20
3.11 ANEXO 3 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	21
PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	21
ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.....	23
ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES-ST-GA-03-P-01-F01	24



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con personería jurídica reconocida mediante resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena.

1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La Universidad Libre Seccional Pereira, está interesada en recibir propuestas técnicas y económicas para operación, mediante el sistema de concesión de los servicios de cafetería, comidas rápidas y restaurante en los espacios y condiciones que destine para tal fin en cada una de sus sedes.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El contratante es la Universidad Libre – Seccional Pereira y las condiciones legales para la celebración del contrato civil son las normas de contratación de derecho privado, atendiendo lo establecido en el acuerdo No. 5 del 12 de septiembre de 2008 Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre; en complemento le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial colombiano regulan la materia.

1.4. CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación	Domingo 12 de marzo de 2017	Convocatoria en prensa y por correo electrónico
Descarga de pliegos	Desde el Domingo 12 de marzo de 2017	Página web de la entidad y enviados por correo electrónico
Visita	Martes 14 de marzo de 2017 2:30 pm	Sede Belmonte Bloque B, cafetería
Aclaración de inquietudes	Miércoles 15 de marzo de 2017	compras@unilibrepereira.edu.co
Aclaraciones y pronunciamientos de la Universidad Libre frente a las observaciones a los términos de referencia	Máximo viernes 17 de marzo de 2017	Página web de la entidad y enviados por correo electrónico
Recepción de propuestas	Martes 21 de marzo de 2017 3: 00 PM	Oficina de compras, sede Belmonte, bloque B, piso 4, en una destinada para tal fin.
Resultados del proceso	Se informará el resultado del proceso una vez surtida la evaluación y adjudicación por el delegado del presidente	

1.5. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES

1.5.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o personas naturales que se encuentren en capacidad legal, que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, que se presume de aquel que tenga contrato de trabajo vigente con la Universidad; que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades de las establecidas por la constitución, las leyes y el manual de contratación de la Universidad, (acuerdo No. 5 del 27 de febrero de 2009) y sus modificaciones (acuerdo 26 del 19 de mayo de 2009 y 18 del 14 de abril de 2009 del Consejo Superior) y que reúnan las condiciones de idoneidad y experiencia acordes con el objeto de la negociación.

Para personas jurídicas, el objeto social debe estar vinculado a la elaboración, procesamiento y/o distribución de alimentos, al servicio de restaurante, cafetería o similares y deben haber sido constituidas con no menos de un (1) año de antelación a la fecha de la apertura del presente proceso y hacia el futuro su duración deberá ser igual o mayor al plazo del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales, además de certificar experiencia en el tema, deben tener establecimiento de comercio relacionado con el expendio, elaboración o distribución de alimentos, abierto al público desde hace más de 3 años.

La presentación de las propuestas deberá contener declaración donde se indique que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso de selección.

Así mismo, los partícipes no podrán encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, embargos judiciales, liquidación o cualquier circunstancia que permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, o técnica para cumplir el contrato. La Universidad igualmente se reserva el derecho a no contratar con personas que hayan sido condenadas penal, fiscal o disciplinariamente.

1.5.2 INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS)

Los proponentes deberán cumplir el reglamento de contratación, compras y pagos de la Universidad Libre, acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008, para verificar que no están incursos en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho acuerdo, y que a continuación se transcriben:

- Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.



“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”

- Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- Los miembros de Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la universidad en forma directa.
- Las sociedades de personas (naturales o jurídicas), en las que sean, o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás órganos de dirección o control de la Universidad Libre.

•
Se presumirá que existe conflicto de intereses para participar en el presente proceso, quien tenga relación laboral con la Universidad en su seccional Pereira.

1.5.3. CAPACIDAD ECONÓMICA

El interesado persona jurídica, deberá presentar balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015 y estados financieros de prueba a 31 de diciembre de 2016 con sus respectivas revelaciones y notas a los estados financieros, según corresponda firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo al artículo 13 parágrafo 2° de la ley 43 de 1990.

Para personas naturales, deberán presentar las 3 últimas declaraciones de renta, con sus respectivos soportes.

1.5.4 EXPERIENCIA

El interesado deberá acreditar experiencia en el ramo, ya sea con negocio propio registrado ante la Cámara de Comercio de Pereira que tenga por lo menos un (1) año de existencia previa a la apertura de esta invitación o mediante ejecución de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea similar al aquí previsto.

1.6. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la Invitación será el día martes 21 de marzo de 2017 a las 3:00 pm según la hora legal colombiana consultada en el portal de la Superintendencia de Industria y Comercio. Lugar de recepción: Oficina de compras, sede Belmonte en urna destinada para tal fin.



“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”

Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta, serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

1.7. OFERTA

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en original y dos (2) copias idénticas con sus folios debidamente numerados y grapados, en sobre cerrado y sellado, a nombre de la Universidad Libre Seccional Pereira, indicando que contiene propuesta técnica y económica frente a la invitación pública, en el orden indicado en el capítulo 3 de estos términos de referencia.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro de los presentes términos de referencia, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. El proponente no podrá retirar ni modificar la propuesta luego de que haya sido depositada en la urna.

1.8. CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los concursantes o proponentes, deberá ser dirigida al correo **compras@unilibrepereira.edu.co**

1.9. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION.

Si con base en las consultas que formulen los proponentes invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), a través de la Oficina de Compras. Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de esta invitación y los proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se debe ofrecer el servicio de venta o expendio de alimentos en la modalidad de cafetería, restaurante y o similar, en espacios determinados para tal fin, que garantice condiciones óptimas de calidad, variedad, comodidad y buen servicio a los estudiantes, personal docente, administrativo y visitantes de la Universidad en el horario en que ésta se encuentre abierta al público. En términos generales los servicios requeridos son:

2.1.1. Restaurante: Se debe ofrecer el servicio de desayuno almuerzo y comida según la carta o disponibilidad con que se cuente, a precios asequibles para el personal al que va dirigido. El servicio se prestará en un horario mínimo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a las 9:00 p.m., y el sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. El proponente hará una tabla de los precios que ofrecerá por cada uno de los alimentos y bebidas, cuyo valor no puede ser diferente para administrativos, docentes y estudiantes, precios que estarán vigentes durante cada año calendario, procediendo a su ajuste, si es necesario, con la anuencia de la Universidad.

2.1.2. Comidas rápidas: Se ofrecerá el servicio de comidas rápidas mediante el sistema de franquicia o marca propia de comidas rápidas tales como pizzas, sándwiches, hamburguesas, ensaladas y similares a precios asequibles para el personal al que va dirigido. El servicio se prestará en un horario mínimo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a las 9:00 p.m., y el sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. El proponente hará una tabla de los precios que ofrecerá por cada uno de los alimentos y bebidas, cuyo valor no puede ser diferente para administrativos, docentes y estudiantes, precios que estarán vigentes durante cada año calendario, procediendo a su ajuste, si es necesario, con la anuencia de la Universidad.

2.1.3. Cafetería: Se debe ofrecer el servicio de cafetería, venta de aperitivos o snacks y bebidas no alcohólicas a precios asequibles para el personal al que va dirigido. El servicio se prestará en un horario mínimo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a las 9:00 p.m., y el sábado de 7:00 a.m. a 12:00 m. El proponente hará una tabla de los precios que ofrecerá por cada uno de los alimentos y bebidas, cuyo valor no puede ser diferente para administrativos, docentes y estudiantes, precios que estarán vigentes durante cada año calendario, procediendo a su ajuste, si es necesario, con la anuencia de la Universidad.



“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”

2.1.4. Fruterías, jugos y ensaladas: Se debe ofrecer el servicio de venta de frutas, verduras, jugos, batidos, ensaladas y similares a precios asequibles para el personal al que va dirigido. El servicio se prestará en un horario mínimo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a las 9:00 p.m., y el sábado de 7:00 am 1:00 pm. El proponente hará una tabla de los precios que ofrecerá por cada uno de los alimentos y bebidas, cuyo valor no puede ser diferente para administrativos, docentes y estudiantes, precios que estarán vigentes precios durante cada año calendario, procediendo a su ajuste, si es necesario, con la anuencia de la Universidad.

Servicio de catering: Se debe estar en capacidad de ofrecer el servicio de catering o suministro de comidas preparadas para grupos y eventos especiales realizados al interior de la Universidad, según programación y previo encargo realizado.

En ninguno de los puntos se pueden ofrecer al público bebidas embriagantes, alucinógenos ni venta de juegos de suerte y azar. Para cada servicio, el operador exhibirá el listado de precios al público y mantendrá una oferta variada de productos, así como garantizará la disponibilidad de aquellos que estén ofertados y la inocuidad de los alimentos que ofrezca.

Los horarios en los que se encuentra abierta la Universidad son los siguientes: En los períodos académicos de lunes a viernes 7:00 am a 10.30 pm en la sede centro y Belmonte en el kiosco y los bloques B y C para estudiantes y docentes.

Personal administrativo: 8: 00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6 pm en todas las sedes

La sede Belmonte Posgrados para estudiantes y docentes funciona los Jueves 7: 00 am a 6: 00 pm. Los viernes 7:00 am 10:00 pm y el sábado: 7:00 am 1:00 pm

Ciclo laboral: 11 meses desde la 2ª semana de enero a la 2ª semana de diciembre

Promedio de población flotante que acude a eventos en la sede Belmonte, seminarios grados y demás: 4.700 personas mes

Se tiene también la posibilidad de atender la población externa a la Universidad Libre en la sede centro, por encontrarse próxima al Palacio de Justicia, la Fiscalía y la ESE Salud Pereira .

Número de estudiantes: 4.476 en pregrado de los cuales 1.966 en la sede Centro y 2.510 en la sede Belmonte y 400 aproximadamente en posgrados.

Número de personal administrativo: 350



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERÍA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

Número de docentes: 293 de planta, más 20 en posgrados

2.2. ESPACIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación de los servicios, la Universidad entregará los siguientes espacios debidamente delimitados dentro de sus instalaciones a fin de que allí se establezca el concesionario para que realice la obra civil pertinente, adecúe su equipo de cocina, mobiliario y elementos indispensables para la prestación de su servicio.

Sede calle 40 No 7 – 30: Programas de Derecho y Trabajo social, jornadas diurna y nocturna y sede de la presidencia, rectoría y decanatura

- * Espacio 1: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas sede centro
- * Espacio 2: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas sede centro

Sede Belmonte Bloque posgrados: Posgrados para cada una de las carreras y personal administrativo que labora en la dependencia

- * Espacio 3: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas edificio de posgrados

Sede Belmonte Bloque B: Facultad de ciencias económicas, administrativas y contables decanatura y personal administrativo

- * Espacio 4: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas bloque B edificio sede Belmonte
- * Espacio 5: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas bloque B edificio sede Belmonte
- * Espacio 6: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas bloque B edificio sede Belmonte
- * Espacio 7: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas bloque B edificio sede Belmonte
- * Espacio 8: Frutería kiosco

Sede Belmonte Bloque C. Facultad de ciencias de la salud, ingenierías, decanaturas

- * Espacio 9: Cafetería, restaurante y/o comidas bloque C edificio sede Belmonte
- * Espacio 10: Cafetería, restaurante y/o comidas bloque C edificio sede Belmonte

2.3. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO Y NO EXCLUSIVIDAD

El proponente a quien se le adjudique el contrato, tendrá el manejo propio de su negocio y será



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

quien determine el personal suficiente e idóneo para prestar un servicio de calidad, personal que no tiene vinculación laboral alguna con la Universidad, por lo tanto el pago de salarios y demás prestaciones sociales que se deriven de la prestación del servicio, estarán a cargo del concesionario, así como todo costo asociado a la prestación de su servicio. No obstante la Universidad tiene la facultad a través de la supervisión, para solicitar el ajuste o mejora de las condiciones del servicio y de exigir del concesionario el cumplimiento de reglamentos propios de la institución. El contratista deberá suplir inmediatamente cualquier ausencia de personal. Si eventualmente la Universidad tuviere un contrato de exclusividad con una marca de bebidas, este deberá ser respetado por los proveedores en el campus.

El contratista deberá presentar un inventario de los equipos que vaya a utilizar a la jefatura de servicios generales e informar con anticipación su retiro. Será también su responsabilidad el mantenimiento y reparación de sus equipos. Además el adjudicatario deberá dotar totalmente el local para la óptima prestación del servicio y proteger la imagen corporativa de la Universidad. No se permitirá la subcontratación del servicio. La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe directamente el presidente de la seccional.

En caso de que el servicio esté asociado a una marca públicamente reconocida y debidamente registrada, podrá el concesionario hacer uso de ella mediante la colocación de un aviso distintivo de las dimensiones y en la ubicación que en conjunto determine con la Universidad.

La celebración del contrato no implica un contrato de exclusividad para el contratista en el expendio de alimentos y bebidas tanto dentro de la Universidad como en sectores aledaños.

2.4 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato a celebrar será de cinco (5) años contados a partir de su legalización y suscripción del acta de entrega del espacio entregado y podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, si alguna no manifiesta su intención de no continuar, mínimo 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERÍA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

2.5 REMUNERACIÓN DE LA CONCESIÓN, FORMA DE PAGO Y SERVICIOS PÚBLICOS

El valor del metro cuadrado para ejecutar la concesión de los servicios será el siguiente:

UBICACIÓN Y DESTINO	AREA	METRO CUADRADO	VALOR
Espacio 1: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas sede centro	24,43 metros cuadrados		\$120.000
Espacio 2: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas sede centro	25,18 metros cuadrados		\$120.000
Espacio 3: Cafetería sede Belmonte edificio de posgrados	26,96 metros cuadrados		\$60.000
Espacio 4: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas bloque B edificio sede Belmonte	13,28 metros cuadrados		\$100.000
Espacio 5: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas bloque B edificio sede Belmonte	16,61 metros cuadrados		\$60.000
Espacio 6: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas bloque B edificio sede Belmonte	16,61 metros cuadrados		\$60.000
Espacio 7: Cafetería, restaurante y/o comidas rápidas bloque B edificio sede Belmonte	16,61 metros cuadrados		\$60.000
Espacio 8: Frutería en el kiosco sede Belmonte	11,90 metros cuadrados		\$100.000
Espacio: 9 Cafetería bloque C sede Belmonte	11,09 metros cuadrados		\$100.000
Espacio 10: Cafetería bloque C sede Belmonte	11,55 metros cuadrados		\$100.000



“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”

El valor de la concesión será el resultante de multiplicar los metros cuadrados que requiera el concesionario, con el valor por metro cuadrado ya señalado, el cual podrá ser pagado en especie o en dinero.

Pago en dinero: Se hará el pago por anticipado los cinco (5) primeros días de cada mes mediante consignación bancaria en la cuenta que determine la Universidad y la mora en el mismo causará los intereses y/o multa que se indiquen en el contrato.

Pago en especie: Parte o la totalidad del precio de la concesión, podrá ser pagado en especie mediante la provisión de alimentación representada en desayunos ó almuerzos para estudiantes de bajos recursos como apoyo a su carrera universitaria, lo cual se hará mediante el listado de estudiantes beneficiarios que la Universidad enviará semestralmente y conforme precios acordados.

Igualmente, se podrá pagar mediante la provisión del servicio de catering o suministro que requiera la Universidad para eventos determinados.

El valor de la concesión se reajustará año a año durante la vigencia del contrato en un porcentaje igual al IPC mas 3 puntos.

Teniendo en cuenta el período académico y las vacaciones colectivas del personal administrativo y docente de la Universidad, no se cobrará canon en el período comprendido del 15 de diciembre al 15 de enero de cada anualidad.

El pago de los servicios públicos necesarios para la prestación de los servicios (agua y alcantarillado, luz y gas) será asumido por el concesionario una vez la Universidad elabore la factura mensual a cargo del mismo, con base en la lectura efectuada en el contador que tendrá instalado en cada uno de los espacios destinados para tal fin. No podrá realizar el concesionario instalaciones o ampliaciones a las redes existentes para fines distintos al servicio, como tampoco podrá contratar el servicio de telefonía a nombre de la Universidad sin la autorización de ésta.

Dado el régimen especial de la Universidad y la ubicación de los espacios a conceder dentro del campus universitario, el servicio contratado no causará IVA. Concepto. No obstante si se llegare a determinar que el impuesto debe ser cobrado, se realizarán los ajustes necesarios al contrato celebrado.

2.6. OBRAS DE ADECUACIÓN



“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”

La Universidad ha elaborado un plano de diseño y un presupuesto discriminado anexo a este pliego, para la realización de las mejoras y obras civiles que serán a cargo del contratista, necesarias para la adecuación de los espacios para el uso destinado, ya sea cafetería, restaurante, comidas rápidas. El costo de las obras civiles se sujetará al presupuesto entregado y sólo corresponde a las mejoras necesarias para la adecuación física del local más no para adecuaciones relacionadas con decoración, uso de avisos, publicidad y equipos propios para la preparación de alimentos que son de cargo exclusivo del concesionario.

El reembolso del valor de las obras civiles y de servicios públicos necesarias para la adecuación de los espacios, se hará en el término del contrato, según la propuesta que presente cada contratista, teniendo presente que a mayor término para el reembolso será mayor el pago en especie. En todo caso, una vez pagadas las adecuaciones al término del contrato, las mismas quedarán de propiedad de la Universidad y no podrán ser retiradas, salvo los avisos y enseñas comerciales que haya instalado el concesionario.

El concesionario responderá por la calidad de los materiales empleados en la adecuación de las edificaciones y el cumplimiento de las normas urbanísticas, sanitarias y de sismoresistencia de la obra.

2.7 CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LABORALES Y SANITARIAS

Los empleados del concesionario no adquieren vínculo laboral de ninguna índole con la Universidad. Todo el personal debe estar contratado bajo la modalidad de contrato de trabajo y por lo tanto el contratista asumirá toda la responsabilidad en el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes al sistema general de seguridad social, riesgos laborales, aportes parafiscales y demás emolumentos en relación con el personal que emplee para la prestación del servicio. La selección, capacitación y dotación del personal será responsabilidad del concesionario, sin perjuicio de que este personal empleado, deba atender los reglamentos y directrices que dicte la Universidad para su buena marcha.

El concesionario deberá dar cumplimiento a las disposiciones sobre BPM, sanidad inocuidad en especial el decreto 3075 de 1997 por la cual se reglamentó la ley 9 de 1979 la resolución 2674 de 2013 y demás normas que traten sobre la fabricación, procesamiento, almacenamiento, empaque, transporte, distribución y comercialización de alimentos.

El correcto manejo de basuras y desperdicios es responsabilidad del concesionario quien deberá ajustarse a los horarios, modalidades e instrucciones otorgadas por la Universidad para el manejo



“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”

de los desperdicios que salen de sus sedes. La Universidad entregará el protocolo de manejo el cual hará parte integrante del contrato y será una obligación propia del concesionario. En todo caso, en el servicio se deberá disponer de recipientes de basura diferentes, para productos reciclables y no reciclables.

Fumigación: El contratista asumirá el costo total de fumigación, la cual deberá ser efectiva y especializada para el control de roedores e insectos rastreros. La fumigación se realizará con la periodicidad que determinen las normas establecidas por la autoridad sanitaria utilizando material inofensivo para el usuario. La fumigación debe ser realizada por una empresa competente y acordada con el interventor del contrato y la jefatura de servicios generales de la Universidad.

Deberá tener un programa de limpieza y desinfección que debe estar vigente durante la ejecución del contrato y estar a disposición de la autoridad sanitaria y de la interventoría

2.8. PÓLIZA DE SEGURO

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del contrato, desde ese momento se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre – Seccional Pereira, con la que se amparen los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, por un monto equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y dos meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un monto equivalente al 30% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL: Por un monto equivalente al 30% del valor del contrato por el término de duración del mismo y 2 años más.

2.9 ARBITRAMENTO:

De no llegarse a acuerdo entre las partes para dirimir algún conflicto que resultare del desarrollo del presente contrato se recurrirá al Tribunal de Arbitramento, conformado por un árbitro, designado por la Cámara de Comercio de Pereira.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

3. CAPÍTULO TERCERO.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

3.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en original y dos (2) copias idénticas con sus folios debidamente numerados y grapados, en sobre cerrado y sellado, a nombre de la Universidad Libre Seccional Pereira, indicando que contiene propuesta técnica y económica frente a la invitación pública.

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación de la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un solo folio.

Los documentos de la propuesta deberán ir en el orden señalado en el presente capítulo y deberán comprender todos aquellos que les sean aplicables según su naturaleza jurídica.

Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde. Las copias de la oferta deben corresponder exactamente al original; si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original. El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales a continuación.

3.2 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Este documento deberá estar diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa o persona natural oferente, la cual viene adjunta a la presente invitación. En **él** se señalará el servicio que se pretende prestar y el espacio para el cual presentará su propuesta técnica y económica, la aceptación del presupuesto de obra y demás aspectos allí enunciados.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERÍA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

**3.3 ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES DE LA
UNIVERSIDAD LIBRE -ST-GA-03-P-01-F01**

El proponente deberá diligenciar y firmar formato de inscripción de proveedores, el cual viene adjunto a la presente invitación.

3.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Se deberá presentar registro único tributario (RUT), debidamente actualizado.

3.4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Se deberá anexar fotocopia de la cédula del proponente cuando sea personal natural o del representante legal de la persona jurídica.

3.5. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

Tanto persona natural o jurídica según aplique para cada caso, deberán presentar:

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Para el caso de personas jurídicas, anexar el certificado de existencia y representación legal ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. El objeto social debe estar vinculado a la elaboración, procesamiento y/o distribución de alimentos, al servicio de restaurante, cafetería o similares y deben haber sido constituidas con no menos de un (1) año de antelación a la fecha de la apertura del presente proceso y hacia el futuro su duración deberá ser igual o mayor al plazo del contrato y un (1) año más.

NOTA: Si las facultades del representante legal se encuentran limitadas por estatutos, deberá anexar copia del acta de la junta de socios en donde conste la autorización dada al representante legal para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

- **CERTIFICADO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** En caso de que se acredite la propiedad de establecimiento de comercio propio, se debe anexar el certificado del registro mercantil de establecimiento, el cual debe ser expedido con una vigencia no mayor a 30 días antes del cierre de la convocatoria, y deberá constar que el establecimiento cuenta con más de 1 año de operación. Para personas naturales, el establecimiento cuenta con más de 3 años de existencia en el mercado.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

3.6. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

En caso de no poseer establecimiento propio abierto al público, los proponentes deberán anexar mínimo dos (2) certificados que acrediten la ejecución de contratos similares al propuesto. No importa si están referidos a contratos de arrendamiento de espacios o locales dentro de instituciones, en todo caso, deberán indicar que en el local arrendado, se prestó o presta alguno de los servicios indicados en esta invitación.

3.7. CERTIFICACIONES DE CALIDAD

El proponente anexará copia de las certificaciones de calidad con que cuente la empresa.

NOTA: El cumplimiento del presente requisito solo procederá en caso que el proponente efectivamente lo tenga.

El que tenga establecimiento abierto al público, anexará la última visita o revisión de sanidad realizada en el establecimiento por la entidad competente.

3.8. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del precio total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Para efectos de constitución de esta póliza se tendrá en cuenta el valor propuesto para el pago del canon por el primer año.

3.9. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que sean persona jurídica: Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, con sus respectivas revelaciones y notas a los estados financieros, firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo al artículo 13 parágrafo 2° de la ley 43 de 1990.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

NOTA No obstante, si alguno de estos documentos contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del comité técnico evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al oferente para que en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los principios de contratación señalados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008.

En caso de personas naturales, se deberá adjuntar las últimas 3 declaraciones de renta con sus respectivos soportes.

3.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA -TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL

Deberá anexar las fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público y/o del revisor fiscal.

NOTA La Universidad Libre Seccional Pereira se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el certificado de vigencia de la matrícula profesional del contador y del revisor fiscal, que certifican y dictaminan los estados financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la propuesta.

3.11. ANEXO 3 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la propuesta **técnica** para la ejecución del objeto contractual, con determinación de los servicios y productos a ofrecer (menú o carta), el precio de cada uno de estos, los descuentos aplicables a ellos, la capacidad de atención al personal, el horario de disponibilidad al público, el personal dedicado al contrato, el equipo destinado al servicio, los años de experiencia, el reconocimiento de la marca, la disponibilidad de atender eventos extraordinarios y demás aspectos necesarios para evaluar el servicio.

Su propuesta **económica**, contendrá la proyección de amortización o descuento de la inversión por las obras civiles realizadas en el espacio, así como el porcentaje en el que haría el pago de la concesión a la Universidad, sea en dinero o en especie.

Así mismo, el Proponente debe manifestar que la propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente Invitación.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

CAPÍTULO CUARTO

4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar y evaluar las propuestas recibidas y si lo estima pertinente, escoger aquellas que más se ajusten a los intereses de la Institución. Los criterios para la adjudicación están guiados por el principio de la selección objetiva teniendo en cuenta su misión y sus fines institucionales. Por lo tanto serán ponderadas las propuestas en sus componentes de calidad, precio, experiencia y valor agregado. En consecuencia, la Universidad Libre podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimientos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones.
- La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar los bienes y servicios objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

El comité técnico evaluador registrará, tabulará y hará el análisis comparativo de las ofertas, con el fin de determinar cuál o cuáles propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en los presentes términos de referencia y cuales de ellas son las mas convenientes para la Universidad.

Conforme las facultades consagradas en el estatuto de contratación de la Universidad, previa recomendación del comité técnico que designe, adjudicará y celebrará los contratos que resulten de la presente invitación.

4.2 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales), los oferentes reconocen y aceptan que los datos personales y demás información consignados en la propuesta técnica y económica, y eventualmente en el contrato civil, son indispensables en la relación comercial



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

objeto de éste invitación, razón por la cual autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la Información; autorizándola, además, para que conserve los Datos Personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERÍA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

El Proponente deberá remitir la Propuesta utilizando el siguiente formato de Carta Remisoria:

Ciudad, Fecha

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

Ciudad.

Referencia: CARTA REMISORIA DE LA OFERTA

El suscrito actuando en nombre propio y/o en representación de..... presento oferta para prestar el servicio de RESTAURANTE/ CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS en la Universidad Libre Seccional Pereira bajo el sistema de concesión, para lo cual manifiesto:

1. Que me comprometo a prestar el servicio cumpliendo con los más altos estándares de calidad y en las condiciones señaladas en los términos de referencia y en el contrato que llegare a suscribir.
2. Que mi propuesta técnica y económica, presentada en un original y dos (2) copias, consta de _____ folios.
3. Que la propuesta técnica y económica va encaminada a la adjudicación de uno de los espacios ubicados en ... (señalarlo)
4. Que de acuerdo con mi propuesta, el precio que estoy dispuesto a pagar como remuneración por la concesión del servicio es la suma de (\$.....) por metro cuadrado.
5. Que estoy de acuerdo con el presupuesto de obra civil y me sujetaré a él para la realización de las mejoras necesarias para la adecuación del espacio.
6. Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, me comprometo a no hacer cesión del mismo.
7. Que ni la empresa y ni yo como representante legal, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de vigilancia y control.
8. Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades manifestadas en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

9. Que para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
10. Que me obligo con la Universidad Libre a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Firma y Sello (s). Representante Legal

ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES-ST-GA-03-P-01-F01

Se anexa en archivo de Excel

ANEXO 3. FORMATO CARTA DE INHABILIDADES

Se anexa en archivo de Word

**ANEXO 4. PLANOS DE LOS ESPACIOS OFRECIDOS, COMO ESTÁN HOY Y CÓMO
QUEDARÁN EN LA CONCESIÓN**

Se anexa en archivo de PDF



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

**ANEXO 5. PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS
CONCESIONADOS**

Se anexa en archivo de Excel

ANEXO 6. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ciudad, Fecha

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIOL PEREIRA

Ciudad.

Referencia: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El suscrito actuando en nombre propio y/o en representación de..... presento oferta para prestar el servicio de RESTAURANTE/ CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS en la Universidad Libre Seccional Pereira bajo el sistema de concesión, para lo cual manifiesto:

1. Oferta técnica
 - 1.1. Experiencia: Para prestar el servicio pongo a su disposición mi experiencia en el ramo la cual se describe a continuación (hacer una breve reseña del negocio, en la cual se evidencia los puntos de venta que tenga abiertos, los años de servicio y demás aspectos relevantes.
 - 1.2. Carta ofrecida y precios: (Se relacionarán los alimentos con la lista de precio al público que se ofrecerá en el punto de venta)
 - 1.3. Horarios de atención.
 - 1.4. Personal dedicado al servicio.
 - 1.5. Equipo destinado.



**“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, COMIDAS RÁPIDAS, FRUTERIA Y RESTAURANTE PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA”**

- 1.6. Servicios adicionales: (Se relacionará cualquier ventaja o valor agregado que represente para la Universidad la contratación del servicio con el oferente.)

2. Oferta económica:
 - 2.1 Precio: Que habiendo aceptado el precio del metro cuadrado del espacio para el cual opto, en valor de \$... estaría dispuesto al pago mensual de la concesión por valor de \$...
 - 2.2 Que estoy dispuesto a que la Universidad me reconozca el valor de la obra civil que efectué en el espacio concedido, mediante descuento en el valor de la concesión, a razón de \$... mensuales, por el término de ... meses.
 - 2.3 Que como pago en especie por la concesión, estaré dispuesto a suministrar desayunos o almuerzos a los estudiantes de bajos recursos en los términos y condiciones que indique la Universidad, hasta por el .. % del valor mensual de la misma.

Que la presente oferta tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de su presentación y está amparada por una póliza de seriedad que garantiza la misma.

Atentamente,